

En la Dirección General de Contrataciones Públicas, ubicado en la calle Pedro A. Lluberes, esq. Rodríguez Objío, sector Gascue, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República; siendo día quince (15) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: **Dra. Ruth Henríquez Manzueta**, subdirectora en representación del **Lic. Carlos Pimentel Florenzán**, director general (presidente del comité); **Licda. Zunilda Pérez Núñez**, representante del área administrativa y financiera (miembro); **Licda. Raquel Leonor Miranda Salazar**, encargada del departamento jurídico (miembro); **Licda. Sylvana Marte de la Cruz**, encargada de la oficina de acceso a la información (miembro); y, **Licda. Sauly Elisa Mendoza**, representante del encargado del departamento de planificación y desarrollo (miembro).

La **Dra. Ruth Henríquez Manzueta**, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión fue convocada para revisar los documentos que componen el expediente administrativo, designar los peritos y aprobar el inicio del procedimiento de comparación de precios para la contratación de consultoría experta o empresa, para el diagnóstico del marco legal, asistencia técnica para el desarrollo, articulación y elaboración de política nacional de compras públicas sostenibles "compras verdes", en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas a partir de las mejores prácticas internacionales.

**RESULTA:** Que en fecha 29 de abril de 2021, el área de Fomento y Desarrollo del Mercado Público de esta Dirección General tramitó el requerimiento de esta contratación, conjuntamente con los términos de referencia elaborados.

**CONSIDERANDO:** Que es obligación de esta Dirección General garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás Principios Rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

**CONSIDERANDO:** Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 36 del Reglamento de Aplicación núm. 543-12, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación, esta Dirección General de Contrataciones Públicas cuenta con la debida apropiación presupuestaria para esta contratación. En este caso, se estarán usando los fondos del Programa de Apoyo a la Reforma de la Administración y de las Finanzas Públicas y la Movilización de Recursos Internos en República Dominicana (PROGEF).

**CONSIDERANDO:** Que este comité ha identificado que los técnicos de esta institución, señores Scarlet Jesurum, Dahiana Goris y Eduardo Montes de Oca, poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 47-20 sobre Alianzas Público Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020.

**VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto marcado con el No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

**VISTO:** El manual de procedimientos para comparación de precios

**VISTO:** El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: requerimiento de compras y términos de referencia.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

**PRIMERO:** **APRUEBA** el inicio de esta contratación para la consultoría del diagnóstico del marco legal, asistencia técnica para el desarrollo, articulación y elaboración de política nacional de compras públicas sostenibles "compras verdes", en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas a partir de las mejores prácticas internacionales; bajo la modalidad de un procedimiento de comparación de precios.


**SEGUNDO: DESIGNAR** a los técnicos Scarlett Jesurum, Dahiana Goris y Eduardo Montes de Oca como peritos, a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participarán y rindan los informes según corresponda.

**TERCERO: ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta Dirección General de Contrataciones Públicas el cumplimiento de los requisitos de publicidad y transparencia correspondientes, conjuntamente con los documentos citados en esta acta.

Concluida con esta resolución se dio por terminada la sesión, del día jueves que contamos a quince (15) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

  
**DRA. RUTH HENRÍQUEZ MANZUETA**  
Subdirectora

En representación del **LIC. CARLOS PIMENTEL FLORENZÁN**  
Director General, Presidente del Comité

  
**LIC. ZUNILDA PÉREZ NÚÑEZ**  
Representante del área Administrativa Financiera  
Miembro

  
**LIC. RAQUEL LEONOR MIRANDA SALAZAR**  
Encargada del Departamento Jurídico  
Miembro

  
**LIC. SAULY ELISA MENDOZA**  
En representación del Lic. César Andrés  
Caamaño Díaz, encargado del Departamento de  
Planificación y Desarrollo  
Miembro

  
**LIC. SYLVANA MARTE DE LA CRUZ**  
Encargada de la Oficina de Acceso a la Información  
Miembro

RHM/rms/ap

